

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA EMPRESA COSENTINO, S.A., PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS DEL ALUMNADO TITULADO EN FORMACIÓN PROFESIONAL

En Almería, a diecisiete de febrero de dos mil catorce.

REUNIDOS

De una parte el Excmo. Sr. D. Luciano Alonso Alonso, Consejero de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, nombrado mediante Decreto de la Presidenta 6/2013, de 09 de septiembre (BOJA núm. 177, de 10 de septiembre).

Y de otra parte, D. Francisco Martínez-Cosentino Justo, Presidente y Consejero Delegado de COSENTINO, S.A., según consta en la escritura pública de fecha 5 de diciembre de 2006, con número de protocolo 2786, otorgada en Purchena (Almería) bajo la fe de la Notario Público Doña Purificación Díaz Martínez e inscrita en el Registro Mercantil de Almería (Tomo 90, Hoja AL-2270, Folio 179).

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente capacidad jurídica y de obrar suficiente para el otorgamiento del presente Convenio, actuando en el ejercicio de la representación que ostentan

EXPONEN

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía acordó suscribir, con fecha veintidós de noviembre de dos mil trece, un convenio de colaboración con la empresa Cosentino S.A. para la implantación de un sistema de becas para la realización de prácticas en empresas del alumnado titulado en Formación Profesional. Dicha colaboración estaba inicialmente circunscrita para determinados puestos de trabajo del centro de Cantoria (Almería).

Dado que la dicha empresa cuenta con otras instalaciones distribuidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía y el interés manifestado en el aprovechamiento de las mismas, aumentando así la especialización del alumnado, las partes antes citadas suscriben la presente Adenda a dicho Convenio con arreglo a las siguientes

CLAÚSULAS

ÚNICA.- Modificación del “Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía y la empresa Cosentino S.A., para la implantación de un sistema de becas para la realización de prácticas en empresas del alumnado titulado en formación Profesional”.

Primero. Se modifica el apartado octavo del expositivo, que queda redactado como sigue:



“Con el fin de alcanzar estos objetivos y favorecer la implantación y el funcionamiento de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial del sistema educativo, el presente Convenio establece las bases del acuerdo entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y la Empresa Cosentino, S.A., para la implantación de un sistema de becas con objeto de aumentar la especialización de Titulados Técnicos y Técnicos Superiores en determinados puestos de trabajo de las instalaciones que la empresa tiene distribuidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.”

Segundo. Se modifica la cláusula primera del convenio, que queda redactada del modo siguiente:

“El objeto del presente Convenio es establecer la colaboración, mediante la implantación de un sistema de ayudas económicas de una duración entre seis y doce meses, en el campo de la Formación Profesional del sistema educativo entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y la Empresa Cosentino, S.A. para facilitar la especialización laboral de los Titulados Técnicos y Técnicos Superiores en Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.”

Tercero. Se modifica el apartado b de la cláusula novena del convenio, que queda redactado del siguiente modo:

“b) Seguimiento y evaluación de las actividades propias de las prácticas becadas. En este sentido, el incumplimiento de medidas de prevención de riesgos laborales o directrices técnicas dadas por la empresa Cosentino S.A., cometidas por el alumnado, deberán ser sometidos al conocimiento y resolución de la Comisión de seguimiento.”

En señal de conformidad y con la intención de obligarse mutuamente, firman la presente Adenda por duplicado en el lugar y fecha en el inicio indicados,

**EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE**



Fdo.: Luciano Alonso Alonso

**EL PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
DE COSENTINO, S.A.**

Fdo.: Francisco Martínez-Cosentino Justo